

PROCESO DE MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS Y ARANCELES 2020

El colegio Saint Joseph C. Thomas School es un establecimiento Particular Subvencionado, reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación, según Resolución Exenta N° 14.449 de 1981.

Aspira a ser una institución de calidad que pueda desarrollar competencias y habilidades en sus alumnos. Pretende lograr ser reconocido como un establecimiento personalizado, cordial que tiene por objetivo el desarrollo de la integralidad humana a partir de un clima de confianza, respeto y tolerancia ante las dificultades propias del ser humano. Posee una orientación científico humanista cristiana, con la misión de entregar una educación de calidad a partir de la equidad, con un curriculum integral centrado en la persona que permite formar niños y jóvenes críticos, responsables, con capacidades para enfrentar los desafíos del mañana, demostrando conocimientos y habilidades mediante el respeto, tolerancia, y juicio crítico.

Se informa que cumpliendo con la Ley de Inclusión la entidad sostenedora del colegio es una Corporación Educacional sin fin de lucro, identificándose como C.E. Saint Joseph C. Thomas School.

1. MATRICULA 2020

Les informamos que el proceso de matrícula para **estudiantes antiguos** se realizará desde el **19 de agosto de 2019** al **24 de septiembre de 2019**, directamente en secretaría. Importante destacar que dentro de estas fechas el establecimiento **garantizará y reservará** la vacante. Si no alcanza a inscribir a su pupilo dentro de estas fechas, a partir del **25 de septiembre de 2019** se podrá matricular en caso de existir cupos disponibles los cuales se irán agotando por orden de llegada.

2. Vacantes disponibles para Hermanos de Alumnos Antiguos: Las cantidades de cupos disponibles para estudiantes nuevos año 2020

Cursos	Vacantes	Curso	Vacantes
Prekínder (J. mañana)	5	Sexto básico	2
Prekínder (J. tarde)	5	Séptimo básico	1
Kínder (J. mañana)	9	Octavo básico	3
Kínder (J. tarde)	6	Primero medio	28
Primero básico	11	Segundo medio	1
Segundo básico	2	Tercero medio	1
Tercero básico	2	Cuarto medio	1
Cuarto básico	2		
Quinto básico	2		

De los cupos disponibles se priorizarán a las hermanas y hermanos de alumnos antiguos primordialmente.

1. **Criterios Generales de Admisión:** De acuerdo a la Ley de Inclusión N° 20.845, Art 7, todos los alumnos que postulen al establecimiento serán admitidos. Sólo en el caso que los cupos disponibles sean menores al número de postulantes, se priorizarán las vacantes siguiendo los siguientes criterios:
 - a. Existencia de hermanas o hermanos que postulen o se encuentren matriculados en el mismo establecimiento.
 - b. Incorporación del 15% de estudiantes prioritarios, de conformidad a la ley de inclusión N° 20845, artículo 6°, letra a) ter.
 - c. La condición de hijo o hija de un profesor o profesora, asistente de la educación, o cualquier otro trabajador o trabajadora que preste servicios permanentes en el establecimiento educacional.
 - d. La circunstancia de haber estado matriculado anteriormente en el establecimiento educacional, salvo que el postulante hubiere sido expulsado con anterioridad.

2 Matrícula de Hermanos de Alumnos Antiguos.

- a. Cursos: 2° Básico, 3° Básico, 4° Básico, 5° Básico, 6° Básico, 8° Básico, 2° Medio, 3° Medio y 4° Medio.

Las vacantes de estos cursos para hermanos de alumnos antiguos, se irán otorgando por orden de llegada a partir del día 19 de agosto de 2019.

- b. Cursos: Pre-Kinder, Kinder, 1° Básico, 7° Básico y 1° Medio.

Las vacantes disponibles para estos cursos, se irán otorgando de acuerdo al procedimiento indicando en el portal web <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl> del Ministerio de Educación. Sin perjuicio de lo anterior, se sugiere altamente a los apoderados acercarse a secretaría en donde podrá formalizar una Pre-Matrícula, además de recibir una orientación detallada de cómo realizar el proceso de matrícula con el fin de minimizar eventuales errores.

3 Matrícula para Alumnos Nuevos (No Hermanos de alumnos antiguos)

- a. Cursos: 2° Básico, 3° Básico, 4° Básico, 5° Básico, 6° Básico, 8° Básico, 2° Medio, 3° Medio y 4° Medio

El proceso de inscripción será desde el 19 de agosto de 2019 al 24 de septiembre de 2019. Las vacantes disponibles se priorizarán de acuerdo a los criterios generales de admisión informados en el punto número 1. El día 25 de septiembre del 2019 se publicará en la página web del colegio (www.sjt.cl) y panel informativo del colegio el listado de los alumnos acreedores de las vacantes, quienes deberán matricularse entre el miércoles 25 de septiembre y viernes 27 de septiembre para que el colegio reserve y garantice la vacante. A partir del 30 de septiembre, en caso que quedaran cupos disponibles se completarán por orden de llegada.

Importante informar que el alumno matriculado para el año 2020, en caso que repita de curso en el año 2019, se podrá matricular en el curso que asiste en el 2019 sólo en caso que existan vacantes disponibles.

- b. Cursos: Pre-Kinder, Kinder, 1° Básico, 7° Básico y 1° Medio

Las vacantes disponibles para estos cursos, se irán otorgando de acuerdo al procedimiento indicando en el portal web <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl> del Ministerio de Educación. Sin perjuicio de lo anterior, se sugiere altamente a los apoderados acercarse a secretaría en donde podrá formalizar una Pre-Matrícula, además de recibir una orientación detallada de cómo realizar el proceso de matrícula con el fin de minimizar eventuales errores.

4 Requisitos de los Postulantes, Antecedentes y Documentación a Presentar:

- a. *Arancel 2020: El valor del arancel será el siguiente:

	Arancel Anual	11 Cuotas
Prekinder	\$ 330.000	\$ 30.000
Kínder	\$ 330.000	\$ 30.000
1° Básico a 8° Básico	\$ 473.000	\$ 43.000
1° Medio a 4° Medio	\$ 495.000	\$ 45.000

Al momento de hacer efectiva la matrícula se deberá documentar con un cheque al día o pagar en efectivo la primera cuota (1 de 11). Las cuotas siguientes se harán efectivas de marzo a diciembre.

- b. La persona aceptada por el colegio para realizar el proceso de matrícula deberá ser el apoderado pudiendo ser el padre, la madre o tutor legal (acreditado). Será condición necesaria para proceder con la postulación, la adhesión y compromiso expreso por parte del apoderado, tanto del proyecto educativo como del reglamento interno. Así mismo deberá declarar que conoce el monto del financiamiento compartido.

Se deberá indicar quien será el apoderado financiero del alumno, quien firmará un pagaré junto con el apoderado del alumno, por el monto total del arancel. Como medio y facilidad de pago el apoderado financiero podrá documentar la escolaridad con un máximo de 11 cheques con vencimiento cada uno de ellos como tope los 05 de cada mes. Además el apoderado financiero y el apoderado titular deberán firmar conjuntamente un contrato de prestación de servicio educacional. El apoderado financiero, el apoderado titular y por tanto el alumno, no deberán tener compromisos económicos vencidos con el establecimiento para ser aceptado.

*el valor del arancel podría ser menor según los montos que establezca el MINEDUC. El establecimiento informará a más tardar el 31 de enero en caso que haya una disminución del arancel haciendo devolución sin mayor trámite de cualquier diferencia existente.

- c. Documentación para presentar:
- Prekinder y Kínder: Certificado de Nacimiento.
 - Primero Básico a Cuarto Medio:
 - i. Certificado de nacimiento.
 - ii. Certificado de alumno regular 2019 que indique que nivel cursa.
- d. Los postulantes no serán sometidos a pruebas durante el proceso de postulación, pero podrán ser citados entre los meses de octubre y diciembre para que voluntariamente rindan una evaluación en lenguaje, matemática e inglés con el fin de corregir posibles desviaciones y así nivelar a su pupilo.

5. Proyecto Educativo Institucional

Los principios que se desprenden de la Filosofía del Colegio Saint Joseph C. Thomas School se pueden especificar en los siguientes puntos.

- a) El sistema Educativo del Colegio Saint Joseph C. Thomas School es un sistema estructurado que se interrelaciona de manera secuencial, producto de ello se desarrolla un proceso armónico y neutral entre los diferentes niveles que conforman su estructura, integrada por los subsistemas Educación Pre-básica, Básica y Enseñanza Media y el proyecto de integración de PreBásica
- b) El sistema educativo del colegio pretende establecer una estrecha relación entre el desarrollo de la persona, en este caso el alumno, el proceso educativo formal e informal que se vive en el colegio, considerando el medio socioeconómico, político y cultural en el cual se inserta el Colegio Saint Joseph C. Thomas School .
- c) En el Colegio Saint Joseph C. Thomas School el alumno es el centro del proceso educativo, por lo cual todas las actividades se orientan hacia él, esto implica considerar sus diferencias individuales, capacidades, sus intereses, sus aspiraciones, orientándolos a estructurar su propio proyecto con una visión emprendedora de la vida a partir de sus deberes y derechos. Con la intención de ser protagonista esencial de la sociedad chilena.
- d) El Modelo Educativo Institucional se sustenta en el alumno y el profesor, los que interactúan en un ambiente educativo pleno de oportunidades de aprendizajes, unido esto, a una gestión administrativa que colabora en el logro de los objetivos propuestos.
- e) El colegio establece que el proceso educacional está estructurado a partir del aprendizaje y no de la enseñanza, el profesor en este contexto, su función es ser un mediador, orientar y guiar en el proceso del “aprender a aprender”.
- f) Se establece la individualidad de cada alumno, con sus propias capacidades, en las que debe enfatizarse experiencias que conduzcan al desarrollo de la creatividad, el pensamiento divergente, el espíritu crítico, reflexivo y emprendedor, el uso de la libertad responsable y la búsqueda de la excelencia personal.
- g) Por esta razón en conjunto con la familia deben actuar en forma unida, comprometidos ambos, en el proceso formativo de los alumnos y comunidad educativa.